

# *Intercambio Bilateral México-Guatemala sobre la Agenda de Reforma Electoral*

CIUDAD DE MÉXICO, 12 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2012.



**I. PRESENTACIÓN**

**II. PERFILES CURRICULARES DE LOS PARTICIPANTES**

**III. SISTEMA POLÍTICO- ELECTORAL DE GUATEMALA**

**IV. PROGRAMA**



## I. PRESENTACIÓN

### *Consideraciones generales*

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas aptitudes (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.



### *Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral*

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han venido realizando una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2007 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE). A la fecha se han desarrollado 39 Talleres para los siguientes países:

	<i>África</i>	<i>América</i>	<i>Asia</i>	<i>Europa</i>	<i>Total</i>
<b>2004</b>		Haití	Irak		2
<b>2005</b>		El Salvador (2) Guatemala			3
<b>2008</b>				Bosnia & Herzegovina	1
<b>2009</b>	Zambia Sudáfrica	Guatemala	Timor Leste Líbano Filipinas		6
<b>2010</b>	Burundi Botsuana Benín	Argentina (2)		Macedonia	6
<b>2011</b>	Etiopía  Botsuana  Kenia	Venezuela  Guatemala	Nepal  Timor Leste  Afganistán	Ucrania  Georgia	10
<b>2012</b>	Egipto  Egipto, Libia y Túnez  Nigeria  Etiopía	Costa Rica  Perú  El Salvador  Panamá  Guatemala		Rumania  Croacia	11
<b>Total</b>	12	14	7	6	39



Asimismo, dentro del CICIE se han desarrollado otras modalidades de capacitación, como los cursos, los seminarios y las pasantías. En cuanto a los cursos, en 2011 se desarrollaron dos, uno sobre fiscalización y acceso a medios para las autoridades electorales de América Latina, y un segundo sobre registro electoral para las autoridades electorales de África y Haití. En lo que se refiere a los seminarios, este año se desarrolló el primero, que fue sobre “El papel de los organismos electorales en la gobernabilidad democrática”. Respecto a las pasantías, durante 2012, se han llevado a cabo dos pasantías: una por parte del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica y la segunda por la Jurado Nacional de Elecciones de Perú.

Fecha	Curso	Países participantes
3-7 de octubre de 2011	Curso de Especialización sobre Financiamiento, Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos para autoridades de electorales de América Latina	13 países participaron y 15 autoridades electorales: Costa Rica, Chile, Colombia, Ecuador, el Salvador, Guatemala, Honduras, México, Uruguay, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.
21-25 de noviembre de 2011	Curso de Especialización sobre Registro Electoral para autoridades de África y Haití	11 países y participan 15 autoridades electorales: Botsuana, Etiopía, Haití, Kenia, Mauricio, Namibia, Nigeria, Tanzania, Uganda, Zambia y Zimbawe.
28 de mayo a 1ero de junio de 2012	Curso de especialización sobre regulación de campañas electorales para Autoridades Electorales de América Latina	12 países y 18 funcionarios participaron en el Curso. Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.
5 al 9 de noviembre de 2012	Curso de especialización sobre Régimen de Partidos Políticos para Autoridades Electorales de Europa	7 funcionarios de 6 países participaron en el Curso. Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Rumania y Rusia.

#### RELACIÓN DE GUATEMALA CON EL CICIE

Guatemala ha sido uno de los pioneros de la cooperación horizontal con el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral, especialmente a través del Tribunal Supremo Electoral, y ha mantenido una estrecha relación de colaboración interinstitucional.



Desde 2005, se han realizado tres talleres internacionales (2005, 2009 y 2011), abordando diversos temas de la agenda político-electoral vigente en cada momento. En este sentido, hay que destacar el taller realizado en 2011, relativo a elecciones, seguridad y violencia.

Asimismo, el TSE de Guatemala ha enviado a representantes a los dos cursos especializados que se han realizado en el CICIE para autoridades electorales de la región y a las Jornadas Interamericanas Electorales, organizadas anualmente desde 2008 por el IFE junto con la Organización de los Estados Americanos e IDEA Internacional.

## OBJETIVOS

1. Dar continuidad a los diversos mecanismos de profesionalización en los que ha participado Guatemala en el IFE.
2. Coadyuvar en el proceso de fortalecimiento democrático en Guatemala en un periodo en que se está en proceso de redacción de una reforma político electoral, a través del intercambio de experiencias y conocimientos con los diversos actores invitados a esta reunión bilateral, acerca de las reformas político-electorales, el voto en el extranjero y el régimen de partidos políticos, así como sobre otros temas relacionados con el mejoramiento de procesos político-electorales.

## METODOLOGÍA

- **Sesión introductoria.** En esta sesión se presentará la naturaleza y expectativas de la delegación guatemalteca, a través de una exposición general sobre el contexto político en Guatemala en torno a los países seleccionados para este encuentro. Mientras que un representante mexicano presentará un panorama general del sistema electoral en México y el papel del IFE.
- **Sesiones temáticas.** A partir del día jueves, los responsables de las áreas del IFE que tienen que ver con los ejes temáticos de esta reunión, expondrán la experiencia de este Instituto, dando un espacio al intercambio de experiencias y al planteamiento de preguntas o comentarios.
- **Reunión con representantes de partidos políticos en México.** A través de un breve posicionamiento, los partidos políticos representados ante el Consejo General del IFE presentarán su visión sobre su relación con el IFE, sus prerrogativas, su organización, el financiamiento que reciben y la fiscalización de sus recursos. También habrá un espacio de 30 minutos para el intercambio.



## II. PERFILES CURRICULARES DE LOS PARTICIPANTES

### DIPUTADOS

	<p><b>Carlos Valentín Gramajo Maldonado</b> es diputado. En el período Legislativo 2008-2012, fue presidente de la Comisión de Asuntos Electorales de enero 2008 a enero 2009; sub jefe de Bancada Patriota del año 2009 al año 2012; Integrante de las Comisiones de Gobernación, Finanzas, Asuntos Electorales, Legislación y Puntos Constitucionales, Seguridad Alimentaria. En el Período Legislativo 2012-2014: es jefe de Bancada del Partido Patriota (Bancada integrada por 63 Diputados). Durante el 2012, ha sido integrante de las Comisiones de: Legislación y Puntos Constitucionales, Deslegislación, De la Mujer, Seguridad Alimentaria, Defensa Nacional, Asuntos Electorales (Vicepresidente) y Defensa Nacional. Ha participado en foros diversos para tratar temas: electorales, fiscales, reformas constitucionales, seguridad alimentaria, de la mujer.</p>
	<p><b>Álvaro González Ricci</b> representa el Distrito Central en el Congreso de la República de Guatemala, llegando al escaño con el partido CREO, del cual es miembro fundador. Es el actual Presidente de la Comisión Extraordinaria de Apoyo a la Recaudación Tributaria del Congreso de la República de Guatemala, además de ser miembro de las comisiones de Trabajo, Específica de Asuntos Electorales y Legislación y Puntos Constitucionales. Es licenciado en Mercadotecnia por la Universidad Rafael Landívar; cuenta con más de 15 años de experiencia en la banca local e internacional; ha sido presidente del Club de Trial de Guatemala; es fundador y Presidente de la Fundación CREO.</p>
	<p><b>Gustavo Adolfo Echeverría Mayorga</b> es diputado como primera legislatura por el distrito de Zacapa en el Congreso de la República de Guatemala, siendo miembro de la Comisión Extraordinaria de Recursos Hídricos, la de Previsión y Seguridad Social, de Relaciones Exteriores, Extraordinaria de Reforma al Sector Justicia y Específica de Asuntos Electorales. Ha sido delegado ante la Comisión de Asuntos Internacionales, del Foro de Presidentes de Organismos Legislativos (FOPREL), representando al Congreso de Guatemala; y ante la mesa de actualización del Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco (CONAMIGUA). Entre otras iniciativas de ley de autoría propia, ha presentado el proyecto que dispone proveer un marco jurídico al Corredor Interoceánico de Guatemala y el que dispone proveer certeza jurídica al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Es licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Mariano Gálvez (UMG), y Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal (UMG) y en Derecho Constitucional (USAC). Forma parte de las filas del Partido Patriota, del cual es Secretario General Departamental</p>

	<p>(Zacapa) desde 2007. Ha sido candidato a Diputado al Parlamento Centroamericano (2003), y Candidato a Diputado Distrital de Zacapa en 2007.</p>
	<p><b>José David Echavarría Díaz</b> es diputado por el distrito de Suchitepéquez con el partido TODOS (fue electo con la coalición GANA-UNE). Forma parte de las comisiones de Trabajo, de Gobernación, Extraordinaria de Apoyo a la Recaudación Tributaria, Específica de Asuntos Electorales y de Salud y Asistencia Social.</p>
	<p><b>José Roberto Alejos Cambara</b> es diputado. Hizo estudios en administración de empresas, en Alabama, Estados Unidos de Norteamérica. Con estudios en la Universidad Rafael Landívar, en la Carrera de Derecho. Especializaciones en Técnicas Parlamentarias en la UIP, Ginebra Suiza, en Política Internacional en la Universidad de Boston. Tiene un Diplomado en Gestión Administrativa del Centro de Estudios Empresariales y El Programa de Alta Gerencia del INCAE, Nicaragua. Técnicas de Elocuencia en la Universidad Francisco Marroquín de Guatemala, ha sido catedrático en diferentes Universidades. Capacitador autorizado por el proyecto de Negociación de la Universidad de Harvard. Ha dictado conferencias y participado en varios foros sobre temas políticos, coyunturales por más de 20 años. Director de varias empresas de la iniciativa privada, empresario, Director Ejecutivo de la Organización de la Sociedad Civil: Kaslemal y consultor de varias organizaciones. Fue integrante de la Asamblea Nacional Constituyente electa para elaborar la Constitución Política de 1985, actualmente vigente. Diputado al Congreso de la República, legislatura 1986-1991, Asesor de este organismo en varias oportunidades y asesor electoral para varios candidatos a puestos de elección popular. En las elecciones generales del 2007 fue electo diputado. En el 2008 fue electo presidente del Congreso de la República para el periodo legislativo 2009-2012.</p>
	<p><b>Justo Pérez</b> es asesor jurídico de la Comisión Específica de Asuntos Electorales del Congreso de la República de Guatemala. Es licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Rafael Landívar y maestro en Política y Derecho Internacional por la Universidad Francisco Marroquín; ha cursado diversos diplomados sobre Derecho Penal, Constitucional, Diseño y Evaluación de Políticas Públicas, entre otros. Se ha desempeñado como asesor jurídico del Bloque Parlamentario Libertad Democrática Renovada en el Congreso. También tiene experiencia como docente universitario.</p>



**María Eugenia Villagrán** es Magistrada Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, Doctora en Derecho, Abogada y Notaria, con 29 años de ejercicio profesional, actualmente es Presidenta del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala y ha fungido como Presidenta del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Presidenta de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del ramo Civil y Mercantil; Subsecretaria de la Corte Suprema de Justicia; Coordinadora de la sección de Amparos de la Corte Suprema de Justicia; Jueza Segunda de Primera Instancia del Ramo Civil y Supervisora de Tribunales. Posee Doctorado en Derecho, Especialización en Derecho Penal, Maestría en Derecho Comparado, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria. Cuenta con experiencia sólida y amplia en docencia universitaria, ha participado en Conferencias Internacionales tanto en materia jurídica como en temas Electorales, cuenta con varias becas, distinciones, premios y reconocimientos. Ha sido Observadora Internacional de Elecciones en diversos países.



**Carlos Enrique Girón** es Auditor del Tribunal Supremo Electoral. Desde 2008 es Auditor Interno y Electoral del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala. Licenciado Contador Público y Auditor por Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde también fue docente por más de 20 años, y el Postgrado en Políticas Públicas e Interculturalidad (1999-2001) por la Universidad del Valle de Guatemala. Ha desarrollado una larga trayectoria en el la auditoría dentro del gobierno tanto en la Contraloría General de Cuentas y como auditor del sistema bancario. Asimismo, tiene más de 20 años en la docencia en la Universidad de San Carlos.



**Eduardo Núñez** es el director en Guatemala del Instituto Nacional Demócrata (NDI), además del director del Programa de Seguridad Pública Centroamericano de la misma institución. Se desempeñó previamente como coordinador del Programa de “Valores Democráticos y Gestión Política” en Guatemala de la OEA, así como del Programa de Fortalecimiento Institucional y Gobernanza del Congreso de Guatemala. Además, sirvió por ocho años como director de los programas de asistencia técnica electoral en el Centro de Asesoría y Promoción Electoral para el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Es Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Costa Rica y tiene una Maestría en Administración de Proyectos de Desarrollo del INCEP. Es autor de más de 25 artículos y publicaciones.

**Keila González** es directora en México del Instituto Nacional Demócrata (NDI). De 2008 a 2010, coordinó un programa regional para apoyar las coaliciones de mujeres. Antes de trabajar en NDI, estaba a cargo del proyecto Democratización del Liderazgo político en República Dominicana que pertenece al movimiento civil Participación Ciudadana, en el que desarrolló diferentes actividades relacionadas con programas de fortalecimiento del sistema electoral dominicano y de la observación electoral de los comicios de 2000, 2002 y 2004. Estas actividades incluyeron reclutamiento y capacitación de jóvenes voluntarios. Ha brindado capacitación y asesoría a partidos políticos y organizaciones civiles en República Dominicana, México, Colombia, Ecuador, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Honduras, Argentina y Kosovo, sobre temas que incluyen la relación entre los partidos políticos y la sociedad civil, mejores prácticas para la efectividad de los partidos políticos, herramientas para hacer más exitosas las campañas y estrategias para recaudar fondos. Es psicóloga por la Universidad Autónoma de Desarrollo Humano de Santo Domingo en República Dominicana.

**Ana Cecilia Díaz Lira** es subdirectora para la oficina en Guatemala de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales –IFES, que brinda apoyo y asistencia técnica al Tribunal Supremo Electoral de Guatemala específicamente para las elecciones generales y al Parlamento Centroamericano 2011, y ahora después de un proceso electoral reciente, brinda apoyo y asistencia técnica para el proceso de la Reforma de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Licenciada en Relaciones Internacionales de la Universidad Francisco Marroquín de Guatemala con una Maestría en Procesos y Gerencia del Desarrollo de la Universidad del Valle de Guatemala. Su experiencia profesional en cooperación internacional para el desarrollo en Guatemala se inicia con la firma del proceso de Paz y con la etapa de cumplimiento de los Acuerdos de Paz como oficial del Programa de Cooperación Noruega en Guatemala hasta el año 2008, trabajó con la temática de cumplimiento a los Acuerdos de Paz, Derechos Humanos, Mujeres y Pueblos indígenas, y con distintos sectores de la sociedad civil acompañando luego a la transición de la Comunidad Internacional en Guatemala para el trabajo de la modernización y fortalecimiento del Estado de Guatemala a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en los sectores de Derechos Humanos, Seguridad y Justicia, Estadística, Catastro. Asimismo asesoró el portafolio del sector ambiental para la región centroamericana y derechos de la mujer con el Fondo de Población de Naciones Unidas. A partir de 2009 trabajó como Subdirectora del Proyecto Gobernabilidad Local de USAID en Guatemala brindando asistencia técnica a los gobiernos municipales y Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM).

**Carla Aguilar** es oficial de USAID, provee análisis y guía técnica para el diseño, implementación, monitoreo y dirección general de los proyectos clave sobre Transparencia y Anti-corrupción, Elecciones, Migrantes, Juventud en Riesgo y Asuntos del Congreso. Sirve como principal lazo entre USAID y los funcionarios de alto rango del Gobierno de Guatemala, la sociedad civil y líderes sectoriales. Anteriormente formó parte de la delegación permanente de Guatemala en la OEA, así como trabajó en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Posee una Licenciatura en Ciencias Políticas por la Universidad Rafael Landívar y una Maestría en Desarrollo por la Universidad del Valle.

### III. SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL DE GUATEMALA



## GUATEMALA

---

### Escenario político institucional

**Forma de Estado:**

República unitaria.

**División política –**

Guatemala se divide en 8 regiones, 22 departamentos y 334 municipios.

**administrativa:**

**Población:**

Guatemala posee 15'773,517 de habitantes. El 40% de su población se compone de minorías étnicas, las más grandes son: los mayas y los garífunas – afrodescendientes.

**Idioma:**

El español es el idioma oficial, pero debido a su amplia población indígena existen 23 lenguas mayas y el garífuna, que se habla en el departamento caribeño de Izabal.

**Forma de Gobierno:**

República presidencial.

**Forma de integración del poder ejecutivo:**

El poder ejecutivo se deposita en el presidente de la República. Otto Pérez Molina es el actual Presidente. Es elegido para un periodo de 4 años, sin posibilidad de reelección, en un sistema de mayoría absoluta con segunda vuelta.

**Forma de integración del poder**

El poder legislativo se deposita en el Congreso Nacional unicameral, integrado actualmente por 158 diputados – el número de escaños es variable dependiendo de la población de cada departamento -. Son elegidos bajo un sistema de representación



**legislativo:** proporcional, cada cuatro años con posibilidad de reelección.

*Elecciones generales recientes:* 11 de septiembre de 2011 – presidenciales.

**Últimas elecciones** *Votantes registrados:* 7,340,841 votantes

**nacionales:** *Participación electoral:* 4,474,555 votantes (87.9%)

*Próximas elecciones:* septiembre 2015 – presidenciales y parlamentarias.

## **Autoridad Electoral**

La autoridad electoral de Guatemala es el Tribunal Supremo Electoral, el cual realice las actividades tanto jurisdiccionales como administrativas. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Dentro de sus principales actividades está velar por el fiel cumplimiento de la Constitución Política de la República, la Ley Electoral, de Partidos Políticos y demás leyes y disposiciones de la materia, **garantizando el derecho de organización y participación política de los ciudadanos.**

A través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos, en los 333 municipios del país, realiza un **empadronamiento permanente**, mantiene una constante actualización y depuración del padrón electoral e inscribe y vigila las Organizaciones Políticas. Con el objetivo de fortalecer la cultura democrática del país, ejecuta por medio de la Unidad de **Capacitación y divulgación cívica electoral**, programas permanentes con los que se pretende atender a las distintas realidades socioculturales del país.

En un proceso electoral, **convoca, organiza, ejecuta, coordina y vigila el proceso electoral; declara el resultado y la validez de las elecciones**, o en su caso, la nulidad parcial o total de las mismas y adjudica los cargos de elección popular.

El Tribunal Supremo Electoral se integra con cinco magistrados titulares<sup>1</sup> y cinco magistrados suplentes, que duran seis años en sus funciones. Son elegidos por el Congreso de la República, con el voto favorable de las dos terceras partes del total de diputados, de una nómina de cuarenta candidatos propuesta por la Comisión de Postulación.

---

<sup>1</sup> Magistrada presidenta María Eugenia Villagrán de León, Magistrado Hector Ulises Gómez, Magistrada Mirtala Góngora Zetina, Magistrada Patricia Cervantes Chacón, y el Magistrado Marco Tulio Melini Minera.



## Régimen de partidos políticos

El sistema de partidos de Guatemala es multipartidista y no céntrico, ya que sólo los partidos políticos reconocidos legalmente pueden presentar candidaturas a elección popular. Con la excepción de que los comités cívicos electorales sólo podrán hacerlo para los cargos de alcalde y corporaciones municipales.

### Derechos y prerrogativas

El Estado otorga a todos los partidos políticos que hayan alcanzado el 5% de votación en las elecciones generales o a aquellos que hayan obtenido, por lo menos, un escaño en el Congreso de la República, **financiamiento público** para sus actividades permanentes y de campaña. Dicho financiamiento se da a razón del equivalente en quetzales de dos dólares de los Estados Unidos de América, por voto emitido a su favor.

En cuanto al **financiamiento privado**, éste no debe proceder de alguna empresa, Estado o persona física del extranjero – exceptuando, las contribuciones que entidades académicas o fundaciones otorguen para fines de formación -, o ninguna persona individual o jurídica haga aportaciones que sobrepasen el diez por ciento (10%) del límite de gastos de la campaña.

El límite máximo de gastos de la campaña electoral es el equivalente en quetzales de un dólar de los Estados Unidos de América, por ciudadano empadronado hasta el treinta y uno de diciembre del año anterior a las elecciones.

Si bien los partidos políticos y sus candidatos **no tienen acceso gratuito a los medios** de comunicación la ley estipula que estos no pueden negar a ninguna organización política la contratación de tiempos y espacios para propaganda dentro de los límites establecidos por el TSE. Asimismo, deben dar igual tratamiento a dichas organizaciones, tanto respecto al precio o tarifa, como a la importancia de la ubicación temporal o espacial de los mensajes publicitarios.

Por último los partidos políticos pueden hacer uso de franquicias postales y telegráficas en su función fiscalizadora del proceso electoral. Este derecho sólo se podrá ejercer desde el día siguiente a la convocatoria de elecciones hasta un mes después de concluido cada evento electoral.

### Requisitos para conservar el registro

Para que un partido político conserve su registro debe obtener en las elecciones generales, por lo menos, un cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos en las mismas, salvo cuando haya alcanzado representación ante el Congreso de la República. Si el partido ha participado en dichas elecciones como parte de una coalición, se procede a determinar el porcentaje de votos.



## Partidos políticos nacionales

SÍMBOLO	NOMBRE DEL PARTIDO (28)	PARTIDOS CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO
	PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN)	X
	FRENTE REPUBLICANO GUATEMALTECO (FRG)	X
	UNION DEMOCRATICA (UD)	
	PARTIDO LIBERTADOR PROGRESISTA (PLP)	
	LOS VERDES (LV)	
	MOVIMIENTO REFORMADOR (MR)	
	UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG)	X
	PARTIDO PATRIOTA (PP) <sup>2</sup>	X
	GRAN ALIANZA NACIONAL (GANA)	X
	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	X
	PARTIDO UNIONISTA (PU)	X
	BIENESTAR NACIONAL (BIEN)	
	COALICION POR EL CAMBIO (CAMBIO)	
	CENTRO DE ACCION SOCIAL (CASA)	
	PARTIDO SOCIALDEMOCRATA GUATEMALTECO (PSG)	

<sup>2</sup> Partido en el poder ejecutivo.

	UNION DEL CAMBIO NACIONAL (UCN)	X
	ENCUENTRO POR GUATEMALA (EG)	X
	PARTIDO POLITICO VISION CON VALORES (VIVA)	X
	FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN)	
	MOVIMIENTO INTEGRAL DE OPORTUNIDADES (PAIS)	
	ALTERNATIVA NUEVA NACION (ANN)	
	ACCION DE DESARROLLO NACIONAL (ADN)	
	COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN (CREO)	X
	LIBERTAD DEMOCRATICA RENOVADA (LIDER)	X
	VICTORIA	X
	COOPERACIÓN NACIONAL CIUDADANA (CNC)	
	MOVIMIENTO POLITICO WINAQ (WINAQ)	X
	CIUDADANOS ACTIVOS DE FORMACIÓN ELECTORAL (CAFÉ)	

## Régimen electoral

### Registro electoral

El registro electoral está a cargo de la Oficina de registro de ciudadanos, la cual es un órgano técnico del TSE. El Registro de Ciudadanos prepara el padrón electoral con base en los datos de inscripción de ciudadanos y debe mantenerlo actualizado. El padrón electoral se recolecta de manera municipal en las oficinas en cada uno de los municipios y posteriormente se unifica a nivel nacional. Es iniciativa del ciudadano estar inscrito en el registro electoral, y debe cumplir con los requisitos de tener más de 18 años, ser guatemalteco, demostrar su domicilio en dicho municipio y gozar de todos sus derechos políticos.

En las elecciones pasadas de septiembre de 2011, por primera vez, se utilizaron dos documentos de identificación, la Cédula de Vecindad y el Documento Personal de Identificación (DPI) para ejercer el derecho al sufragio. En este caso, los datos de ambos documentos se integraron para **generar el primer padrón fotográfico** en la historia de los procesos electorales democráticos guatemaltecos, lo cual permitió la verificación de los votantes mediante la fotografía. Este proceso de integración de ambos documentos se realizó mediante la homologación de las bases de datos del Tribunal Supremo Electoral y del Registro Nacional de las Personas (RENAP).

El registro electoral de la última elección estuvo integrado por 7'340,841 electores.

### **Nominación o inscripción de candidatos**

Los partidos políticos legalmente reconocidos pueden postular e inscribir candidatos para todos los cargos de elección popular. Los comités cívicos electorales sólo podrán hacerlo para los cargos de alcalde y Corporaciones Municipales. La solicitud de inscripción de candidato debe ser presentada ante el Registro de Ciudadanos, por los representantes legales de las organizaciones políticas que los postulen.

El período de inscripción de candidatos a cargos de elección popular, inicia un día después a la convocatoria de elecciones y finaliza sesenta días antes de la fecha de la elección.

### **Regulación de la campaña**

Todos los partidos políticos legalmente constituidos tienen derecho a hacer propaganda electoral desde el día de la convocatoria a elecciones hasta 24 horas antes de las elecciones, y durante el proceso electoral corresponde exclusivamente al Tribunal Supremo Electoral la aplicación de toda disposición legal o reglamentaria con respecto a la propaganda electoral, ninguna autoridad puede condicionar, impedir o remover propaganda electoral en los lugares legalmente autorizados por el Tribunal Supremo Electoral.

Durante cualquier proceso electoral está terminantemente prohibido:

1. Hacer propaganda electoral pegando o pintando rótulos en efigies, paredes, señales, rótulos, puentes y monumentos, salvo que se trate de propiedad privada y se cuente con autorización del dueño.
2. Usar vehículos de cualquier tipo, con altoparlantes, para fines de propaganda, antes de las siete y después de las veinte horas.
3. Realizar propaganda o encuestas electorales de cualquier clase el día de la elección y durante las treinta y seis horas anteriores al mismo.
4. Hacer propaganda anónima, y en toda publicación efectuada en los medios de comunicación social, deberá señalarse el nombre del responsable.
5. Limitar el uso gratuito para colocación de propaganda en los postes o de poste a poste, colocado dentro de calles, avenidas o carreteras del país; y,

## **Jornada electoral**

Para determinar el número de Juntas Receptoras de Votos que deben integrarse en cada municipio, el Tribunal Supremo Electoral aplica las siguientes normas:

- A cada Junta Receptora de Votos se asignará un máximo de seiscientos electores;
- Los electores se distribuirán de acuerdo al orden numérico de su inscripción en el Registro de Ciudadanos.

La votación se inicia a las siete horas del día señalado. El cierre del centro de votaciones es a las dieciocho horas, pero tienen derecho a ejercer el sufragio las personas que en ese momento estén en la fila de cada mesa receptora.

Cerrada la votación, los miembros de la Junta Receptora de Votos proceden a la apertura de las urnas y al escrutinio de votos, comprobando que coinciden con el número de votantes, y en su caso, consignando en el acta cualquier diferencia; luego, se procede a contar los votos emitidos a favor de cada planilla, los votos que se encuentren en blanco y los votos nulos.

## **Escrutinio y provisión de datos preliminares**

Una vez recibidas las actas y demás documentación por la respectiva Junta Electoral Departamental, ésta señala una audiencia que tiene verificativo, a más tardar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la votación, para proceder a la revisión de los escrutinios practicados por las juntas receptoras de votos que funcionen en el departamento, citando para la misma a los fiscales de las organizaciones políticas, al delegado del Registro de Ciudadanos y al delegado de la Inspección General.

Cada partido político puede designar un representante por mesa receptora de votos, quien vigila el proceso de votación en la mesa a su cargo.

El Presidente de cada Junta Receptora de Votos, tan pronto haya entregado el saco electoral a la Junta Electoral Municipal, está obligado a informar esta circunstancia al Tribunal Supremo Electoral. En el informe debe consignar además, en letras y números, los resultados electorales obtenidos en la Junta Receptora de Votos; esta comunicación se hará por la vía más rápida.

El Tribunal Supremo Electoral está obligado a divulgar por todos los medios de comunicación, los resultados electorales, parciales y definitivos, dentro del plazo de ocho días siguientes a la terminación del proceso electoral.

A diferencia de las elecciones anteriores, en las elecciones nacionales de 2011 el TSE pudo transmitir los resultados electorales preliminares desde el cierre de las mesas receptoras de votos y, de manera progresiva, durante toda la noche posterior a la jornada electoral. Esto mediante una gráfica que consolidaba el total de todos los votos; en otra gráfica, se presentaba el avance nacional del proceso, es decir la cantidad de Juntas Receptoras de Votos procesadas por departamento, permitiendo evaluar el desarrollo del escrutinio a nivel nacional.

Los resultados y demás datos se actualizaban cada 3 minutos, tanto en las pantallas gigantes instaladas en la Central de Mando, como en el Internet, la Intranet, en los diferentes medios de comunicación y directamente a la información que se le otorgaba a los fiscales de las organizaciones políticas.